



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolucion Decanal Rectificacion de Acta Informatica

VISTO:

El **EX-2020-00128134- -UNC-ME#FD** mediante el cual los alumnos **DEBORA MARIANELLA TOBARES** DNI N° 39.090.458 MAT. N° 39090458, **FEDERICO RENTERA** DNI N° 36.140.520 MAT. N° 36140520, **AGUSTIN RIACHI** DNI N° 39.444.502 MAT. N° 39444502 y **RODRIGO DAVID MARTINEZ** DNI N° 37.854.212 MAT. N° 37.854.212 solicitan la rectificación de **Acta de examen N° 01079 del Libro E2019 de fecha 12/07/2019** respecto de la **INFORMATICA(00061)** , cursada durante el primer semestre del ciclo académico 2019, comisión a cargo de la Profesora Gisela Hirschfeld.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en n° de orden 2 figura el registro en copia de las libretas de los cuatro estudiantes en donde consta la aprobación de la materia con la calificación de 10 (diez).

Que consultada la Lic. Gisela Hirschfeld en número de orden 5, Manifiesta que, por un error involuntario se omitió incluir en el aula virtual la nota de concepto por la participación en clase en los cuatro casos mencionados. Siendo que los alumnos habían obtenido la calificación de 10 (diez) puntos, por lo que corresponde hacer lugar al pedido de los alumnos.

Que en orden N°9. obra Dictamen, suscripto por el señor Secretario Académico de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2° y conc. de la Resolución N° 104/89 del Honorable Consejo Directivo, y el Art. 3° de su similar N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la emisión de una nueva acta de examen, en la que se consigne la correcta calificación de 10 (DIEZ) obtenida por los alumnos DEBORA MARIANELLA TOBARES, FEDERICO RENTERA, AGUSTIN RIACHI y RODRIGO DAVID MARTINEZ.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el

asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación Acta de examen N° 01079 del Libro E2019 de fecha 12/07/2019, del Espacio Curricular de la asignatura opcional (00061) INFORMATICA y en los casilleros correspondientes a los estudiantes, **DEBORA MARIANELLA TOBARES** DNI N° 39.090.458 MAT. N° 39090458, **FEDERICO RENTERA** DNI N° 36.140.520 MAT. N° 36140520, **AGUSTIN RIACHI** DNI N° 39.444.502 MAT. N° 39444502 y **RODRIGO DAVID MARTINEZ** DNI N° 37.854.212 MAT. N° 37.854.212, sustituir la errónea calificación de 9 (NUEVE) allí inserta, por la correcta calificación de 10 (DIEZ) puntos sobresaliente, en todos los casos.

Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.